

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJES COMBINADOS.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el programa folleto es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa es la descripción del viaje contenida en el folleto que constituye el objeto del contrato. La información sobre el programa contenida en el folleto es vinculante para el organizador o detallista, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito.
- b) Que se produzcan posteriormente modificaciones.

1. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de viajes combinados cuyo objeto sean los programas/ofertas contenidos en el programa/folleto y obligan a las partes, con las condiciones particulares que se pacten en el contrato o que consten en la documentación del viaje facilitada simultáneamente a la suscripción del contrato.

2. ORGANIZACIÓN

La organización de estos viajes combinados ha sido realizada por TERRANOVA DIRECTORSHIP S.L., con domicilio en Calle Mahonia 2, 6ª planta 28043 Madrid. CICMA 3022. Nombre Comercial: WAMOS CIRCUITOS.

3. PRECIO

3.1. El precio del Viaje Combinado incluye:

- a) El transporte, cuando este servicio esté incluido en el programa contratado, con el tipo de transporte, características y categoría que se indican en el programa.
- b) El alojamiento, cuando este servicio esté incluido en el programa, en el establecimiento y con el régimen alimenticio que figura en el programa.
- c) Los impuestos indirectos –Impuesto sobre el Valor Añadido–, cuando sean aplicables.
- d) La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido en el programa en bus y siempre que en el circuito concurren al menos 20 pasajeros. Con menos de 20 pasajeros en el bus el organizador podrá optar por enviar el bus con un chófer experto únicamente.
- e) En los circuitos en avión la asistencia será siempre local. En aquellos circuitos en los que se incluyen vuelos internos, se debe tener en cuenta la franquicia de equipaje facturado y de mano que se acepta en los vuelos según estipule cada compañía aérea. Siendo responsabilidad del pasajero el pago por exceso de equipaje o no cumplir con la normativa.

3.2. Revisión de precios / Tasa de Cambio

El precio del viaje ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, costes del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa o de las posteriores que, en su caso, se hayan hecho públicas de forma impresa. Cualquier variación del precio de los citados elementos superiores a un 5%, podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje en los importes estrictos de las variaciones de precio aludidas. Estas modificaciones serán notificadas por escrito o por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación efectuada, pudiendo, cuando la modificación efectuada sea significativa, desistirse del viaje sin penalización alguna, o aceptar la modificación del precio. En ningún caso, se revisará al alza en los 20 días anteriores a la fecha de salida del viaje, respecto de reservas ya realizadas y pagadas. Este posible suplemento o variación en el precio final, debido a las fluctuaciones en el cambio de dólar respecto al Euro, serán facturados bajo el concepto de Tasa de Cambio.

3.3. Ofertas especiales

Cuando se realice la contratación del viaje como consecuencia de ofertas especiales, de última hora o equivalentes, a precio distinto del expresado en el programa, los servicios comprendidos en el precio son únicamente aquellos que se especifican detalladamente en la oferta.

3.4. Exclusiones

3.4.1. El precio del Viaje no incluye:

Visados, tasas de aeropuerto, tasa de cambio y/o tasas de entrada y salida, las tasas e impuestos de los establecimientos hoteleros que se cobran por las autoridades locales en determinadas ciudades, certificados de vacunación, “extras” tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales –ni siquiera en los supuestos de pensión completa, salvo que expresamente se pacte otra cosa, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, y en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado “El precio del viaje incluye” o no conste específicamente detallado en el programa.

3.4.2. Excursiones o visitas facultativas. Los horarios y los itinerarios de las excursiones pueden estar sujetos a variaciones debido a circunstancias externas (como por ejemplo: condiciones atmosféricas o climáticas, paros o huelgas, retraso del transporte u otro) o a exigencias operativas de los proveedores de los servicios.

En el caso de excursiones o visitas facultativas u opcionales no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del programa. Dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de la posible realización de las mismas. En la mayoría de los programas incluidos en este catálogo se ofrece al consumidor la posibilidad de opcionalmente comprar un paquete de excursiones, visitas y comidas que se ha denominado Serie Experiencias, cuyo precio y contenido varía en función del programa. Todos los servicios incluidos como tales dentro de la Serie Experiencias serán prestados exclusivamente a los pasajeros que hayan contratado esta Serie. Aquellos pasajeros que no habiéndolo contratado en origen solicitarán hacerlo una vez iniciado el viaje deberán ponerlo en conocimiento del guía acompañante y liquidar su importe personalmente, si hubiera disponibilidad.

3.4.3. Propinas

Dentro del precio del viaje combinado tampoco están incluidas las propinas, excepto las indicadas en el folleto. En el caso de los cruceros, en el precio del viaje no está incluida una aportación complementaria que usualmente, aunque de forma errónea, suele denominarse propina, su nombre adecuado es cuota de servicio, cuyo importe está en función de la duración del viaje y que tiene como único destinatario al personal deservicio, respecto de la cual al inicio del viaje se advierte al cliente que debe asumir el compromiso de entregar a la finalización del viaje.

4. FORMA DE PAGO. INSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

En el acto de la inscripción, la Agencia podrá requerir un anticipo entre el 20 y el 40% del importe total del viaje, expidiendo el correspondiente recibo. El importe restante deberá abonarse contra la entrega de los bonos o documentación del viaje, que deberá realizarse al menos quince días antes de la fecha de salida, o como se acuerde. De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste el viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente.

5. DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR, CESIONES Y CANCELACIÓN DEL VIAJE POR NO ALCANZAR EL NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS EL MÍNIMO PREVISTO

En todo momento el usuario o consumidor puede desistirse de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo o depósito realizado, pero deberá indemnizar a la Agencia a partir de las 48 horas desde la reserva por los conceptos que a continuación se indican:

Circuitos de Serie Eco, Clásica y Experiencias (Especial Wamos):

- 29-15 días antes de la salida = 40 usd
- 14-8 días antes de la salida = 10% de gastos
- 7-3 días antes de la salida = 25% de gastos
- 2-0 días antes de la salida = 100% de gastos

Catálogo de Grandes Viajes:

- 60-45 días antes de la salida = 15% de gastos
- 44-30 días antes de la salida = 50% de gastos
- 29-0 días antes de la salida = 100% de gastos

Circuitos Europeos y Medio Oriente, no especificados como especial Wamos:

- 30-21 días antes de la salida = 25% de gastos
- 20-15 días antes de la salida = 50% de gastos
- 14-7 días antes de la salida = 75% de gastos
- Menos de 7 días antes de la salida = 100% de gastos.

Recomendamos solicitar siempre información concreta sobre los gastos y penalizaciones que afectan al viaje concreto reservado para alguno de estos destinos, así como, la conveniencia de suscribir el Seguro Opcional que incluye una cobertura para el riesgo de gastos de cancelación.

El viaje combinado de **Cruceros por el Mar Egeo**, están sujetos a condiciones económicas especiales de contratación que exigen significativas previsiones, de flete y avituallamientos por lo que al pasajero que desista del contrato se le adeudarán los gastos de gestión de 40 usd por expediente, la cuota de inscripción si estuviera prevista y, en concepto de gastos de anulación y penalización, los importes indicados a seguidamente para cada proveedor:

- Desde fecha de reserva hasta 60 días antes de la salida: 150 usd por persona.
- De 59 a 45 días antes de la salida = 25% de gastos
- De 44 a 30 días antes de la salida = 50% de gastos
- De 29 a 0 días antes de la salida = 100% de gastos
- De no presentarse a la salida, el consumidor y usuario o hacerlo sin tener la documentación necesaria para iniciar el viaje, (pasaportes, visados, vacunaciones) está obligado al pago del importe total del viaje, aportando, en su caso, las cantidades pendientes de pago si las hubiere.

En el caso de servicios sueltos: La totalidad de los gastos de gestión facturados por WAMOS CIRCUITOS serán de 40 usd por expediente, más los gastos de anulación, si se hubieran producido estos últimos.

No se entenderán como causas eximientes, las circunstancias personales del consumidor. El consumidor del viaje combinado podrá ceder su reserva a una tercera persona, solicitándolo por escrito con quince días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el viaje, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión. En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes (16 personas en viajes de autocar y aéreos) y por no alcanzarse ese número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista de inicio del viaje.

6. ALTERACIONES

La Agencia de Viajes se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contenidos en el programa con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo con los siguientes extremos:

- a) En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del viaje, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor, a través del respectivo detallista. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto se formalizarán siempre a través de la Agencia, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el cliente.
- b) En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa el consumidor podrá optar entre anular el viaje, sin penalización alguna o aceptar una modificación y su repercusión en el precio. El cliente deberá comunicar la decisión que adopte al Detallista o, en su caso, al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación. En el supuesto de que el cliente no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la anulación del viaje sin penalización alguna.
- c) En el supuesto de que el cliente opte por anular el viaje, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio. Este mismo derecho corresponderá al consumidor que no obtuviese confirmación de la reserva en los términos estipulados.
- d) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considera que acepta tácitamente dichas propuestas.
- e) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido.
- f) En caso de reclamación, el detallista o, en su caso, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.
- g) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado (como por ejemplo, billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc.) será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes.
- h) Si los traslados/asistencia del hotel – aeropuerto o viceversa u otros similares, incluidos en la oferta, no se cumpliesen, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.
- i) La mayoría de nuestros circuitos no incluyen los transportes aéreos de ida y vuelta por lo que WAMOS CIRCUITOS no se hace responsable de poder proporcionar la totalidad de los servicios si no recibe la información de dichos vuelos, cuando menos, 10 días antes de la prestación del primer traslado de llegada. En referencia a cambios de última hora no garantizamos el servicio si la modificación se produce dentro de las 48 horas antes de la llegada. En este mismo sentido, WAMOS CIRCUITOS no se responsabiliza de la pérdida de servicios motivada por retrasos o cancelaciones aéreas que no hayan sido comunicadas a tiempo de reestructurar los servicios del viaje en los términos del punto 6º de la página 6 de nuestro folleto.

Cuando un vuelo reservado de llegada tenga previsto su aterrizaje más tarde de las 15:30 horas no podemos garantizar los servicios de ese día como iluminaciones, barcos, cenas etc. en las ciudades donde hay servicios el día de llegada como son en Madrid, París, Roma, Venecia, siendo este listado a título meramente enunciativo no limitativo y por lo tanto, los servicios de ese día pueden perderse sin derecho a reembolso.

7. OBLIGACIÓN DEL CONSUMIDOR DE COMUNICAR TODO INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato – Preferentemente “in situ” o, en otro caso, a la mayor brevedad posible– por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia, al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate. En el caso de que las soluciones arbitradas por la Agencia –Organizador o Detallista– no sean satisfactorias para el consumidor, éste dispondrá del plazo de un mes para reclamar ante la Agencia detallista o el organizador, siempre a través de aquella. La Agencia detallista o el organizador dispondrán de cuarenta y cinco días naturales para dar respuesta a la reclamación planteada por el consumidor, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante la Agencia Detallista.

8. RESPONSABILIDAD

8.1. General

La agencia de Viajes Organizadora y la Detallista vendedora final del viaje combinado responderán frente al consumidor, en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los Organizadores y Detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios. El organizador manifiesta que asume las funciones de organización y ejecución del viaje. Los Organizadores y detallistas de viajes combinados responderán a los daños sufridos por el consumidor como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que los defectos observados en la ejecución sean imputables al consumidor.
- b) Que dichos efectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Detallista o, en su caso, el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar. No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias prevista en los párrafos b, c y d del organizador y el detallista estarán obligados a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

8.2. Límites al resarcimiento por daños

En cuanto al límite por los daños que resulten por el incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia. Por los que se refiere a los daños que no sean corporales, éstos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor. Cuando el viaje se efectúe en autocares, “vans”, limusinas o similares contratadas por la Agencia Organizadora directa o indirectamente, y ocurra un accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el consumidor habrá de presentar la pertinente reclamación contra la entidad transportista en el respectivo país, a fin de salvaguardar, en su caso, la indemnización del seguro de ésta, siendo auxiliado y asesorado gratuitamente en sus gestiones por la Agencia Organizadora.

9. DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL VIAJE COMBINADO

9.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de dos horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato. En la contratación de servicios sueltos, se recomienda que el cliente reconfirmar con cuarenta y ocho horas de antelación los horarios de salida de los vuelos.

9.2. Hoteles

9.2.1. General

La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En algún caso se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal clasificación tan sólo responde a una valoración realizada por el Organizador. Dada la vigente legislación al respecto (que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles, permitiendo que en algunas de estas últimas pueda habilitarse una tercera cama), se estimará siempre que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta táctica estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente, así como de figurar reflejada la habitación como triple en todos los impresos. El horario habitual para la entrada y en los hoteles está en función del primer y último servicio que el usuario vaya a utilizar. Como norma general y salvo que expresamente se pacte otra cosa en el contrato, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 14 horas del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 12 horas del día de salida. Cuando el servicio contratado no incluya el acompañamiento permanente de guía y en el supuesto de que el usuario prevea su llegada al hotel reservado en fechas u horas distintas, es conveniente, para evitar problemas y malas interpretaciones, comunicarlo a la Agencia. El servicio de alojamiento implicará que la habitación esté disponible en la noche correspondiente, entendiéndose prestado con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto.

9.2.2. Otros servicios

En los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 12,00 horas, el primer servicio de hotel, cuando esté incluido en la oferta del programa/folleto será el alojamiento. Se entenderá siempre como trayecto aéreo directo aquel cuyo soporte documental sea un solo cupón de vuelo, con independencia de que el vuelo realice alguna parada técnica. En los circuitos, los autocares pueden variar en función del número de participantes. Si en alguna salida no se llega a un número suficiente de viajeros, es posible que se utilice tren, minibus o “van”, que, salvo indicación expresa en contrario, no tienen los asientos reclinables. En particular en la etapa entre París y Londres en uno u otro sentido que normalmente se utiliza el Eurotúnel, si por condiciones operativas o sucesos inesperados hubiera que prescindir del uso del Eurotúnel el organizador supliría este tipo de transporte por Ferry, avión o tren para cumplir con el programa de viaje.

9.2.3. Servicios suplementarios

Cuando los usuarios soliciten servicios suplementarios que no les puedan ser confirmados definitivamente por la Agencia Organizadora, el usuario podrá optar por desistir definitivamente del servicio suplementario o mantener su solicitud a la espera de que tales servicios puedan finalmente serle prestados. En el supuesto de que las partes hubieran convenido el pago previo del precio de los servicios suplementarios que finalmente no le puedan ser prestados, el importe abonado le será reembolsado por la Agencia detallista inmediatamente al desistimiento del servicio por parte del consumidor o al regreso del viaje, según el usuario haya optado por el desistimiento en la prestación del servicio suplementario solicitado o haya mantenido la solicitud.

9.3. La Agencia Organizadora pone en conocimiento de los clientes, que en los circuitos especificados en el folleto, el servicio de alojamiento se prestará en algunos de los establecimientos relacionados en el mismo o en otro de igual categoría y zona e igualmente, que el itinerario del circuito podrá ser desarrollado según alguna de las opciones descritas así mismo en el programa-oferta.

10. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte y visados o D.N.I. según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados por causas particulares del usuario, o de ser

denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recomienda igualmente a todos los usuarios, que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visado a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

11. EQUIPAJES

A todos los efectos y en cuanto el transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje (una maleta por persona) y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las ciudades compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá, presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

12. INFORMACIÓN QUE LA AGENCIA DETALLISTA DEBE FACILITAR AL CONSUMIDOR

Se informa al consumidor que en el momento de la formalización del viaje, deberá recibir de la Agencia Detallista la información pertinente y el asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un contrato de seguro que cubra los gastos de cancelación por el consumidor y usuario, o de un contrato de asistencia que cubra los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, a estos efectos WAMOS CIRCUITOS facilita un seguro de asistencia básico resultando también muy recomendable contratar el opcional de cancelación. Del mismo modo, la Agencia detallista se obliga a facilitar al consumidor información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, recomendando al cliente consultar a estos efectos las páginas oficiales del Ministerio, Embajada o Consulado que corresponda.

13. VIGENCIA

La vigencia del programa/folleto será desde el 30 de octubre del año 2024 hasta el final de la operativa de los programas incluidos en el mismo.

14. MUY IMPORTANTE

Algunos países exigen que el pasaporte de los viajeros tenga un plazo de validez de hasta 9 meses a partir de la fecha de estancia en estos países, independientemente de que se exija o no el visado de entrada. Es por ello por lo que recomendamos muy encarecidamente que si su pasaporte está próximo a caducar o lo va a hacer antes del plazo de 9 meses, se prevea de un nuevo pasaporte antes del inicio del viaje para evitar problemas importantes que le podrían sobrevenir durante el mismo, y de los cuales, ni de sus secuelas o consecuencias puede la Agencia Organizadora hacerse responsable.

15. ROBOS

WAMOS CIRCUITOS no se hace responsable de las pérdidas que puedan sufrir los clientes, con motivo de cualquier delito perpetrado durante el viaje o su estancia en destino. Asimismo, se le informa que deben poner en conocimiento de las autoridades administrativas o policiales del lugar los hechos sufridos. El consumidor declara conocer perfectamente las condiciones particulares y las condiciones generales y estar de acuerdo con todas ellas.

16. RESTRICCIONES DE VIAJEROS

En algunos circuitos, por sus especiales características, está reservado el derecho de admisión a niños que no alcancen una determinada edad madurativa por las siguientes causas:

- Mantenimiento del silencio y respecto imprescindible en la mayoría de los monumentos, museos, iglesias y mezquitas.
 - Imposibilidad de emplear tiempo en la logística de transporte y en las necesidades habituales de estos menores que perjudicaría el desarrollo del Tour en determinados programas con tiempo justo y físicamente exigentes.
 - Circuitos que incluyen Rusia: No se admiten niños menores de 3 años
 - Circuitos que incluyen Tierra Santa: No se admiten niños menores de 5 años
- En cualquier caso los menores de edad deberán viajar acompañados de un adulto, responsabilizándose éste de todas las necesidades del menor, portando, entre otras cuestiones, los elementos necesarios para poder viajar cumpliendo con los requisitos de transporte de menores en destino.

Del mismo modo, pasajeros con necesidades especiales, personas mayores y cualquier persona que necesite atención individualizada y cuidados especiales deberá viajar con una acompañante que pueda prestarle el apoyo necesario.

Se informa que algunos autobuses turísticos no están completamente adaptados a los usuarios de silla de ruedas, ni tienen la capacidad de poder atender en la totalidad de sus necesidades a personas con discapacidad. En nuestra programación, excursiones, visitas, no se prevé condiciones específicas para atender a los pasajeros con discapacidad física, mental, visual u otras. El cliente debe informar previamente a la reserva de sus eventuales necesidades o impedimentos, que aunque no resultaran finalmente impeditivos, sean importantes a la hora de poder recibir adecuadamente los servicios.

Se recomienda efusivamente que el cliente viaje en buen estado de salud para disfrutar del servicio y poder seguir el programa en los tiempos que prevé la organización. Los clientes mantendrán en todo momento el debido comportamiento durante el desarrollo del circuito, en el hipotético e improbable caso de que los clientes cometan algún acto susceptible de ser tipificado como delito contra personas de la organización, otro pasajero, o tercero, previa la pertinencia denuncia, WAMOS CIRCUITOS podrá excluirlos del circuito por los motivos expuestos, sin derecho a reembolso alguno. Por ende se reserva el derecho a no dar servicios sin compensación alguna, por “mala praxis” del cliente.

17. PREVENTA SOBRE FOLLETO ANTERIOR

Los programas de preventa, al estar basado el precio en el catálogo anterior, podrán ser revisados en itinerarios y suplementos (paquete plus) en el nuevo catálogo, manteniendo siempre las condiciones de pago especificadas en la oferta. Cualquier cambio en itinerario o suplementos, no podrá ser reembolsado ni reclamado, y se aplicará en su caso, si hubiera algún servicio extra el precio correspondiente al mismo.

18. FE DE ERRATAS

Los errores y variaciones que se detecten tras la publicación de este catálogo serán publicados en nuestra página web <https://circuitos.wamos.com/>. La adquisición de alguno de nuestros circuitos o programas implica el conocimiento y la aceptación de las mismas. Fecha Edición: 30 octubre 2024. Ver cambio aplicado en el apartado revisión de precios/Tasa de cambios.

INFORMACION DE VIAJE IMPORTANTE

Como quiera que las restricciones para viajar dependen del origen, del destino, de la nacionalidad y/o el lugar de residencia y del estado de vacunación del pasajero, y ante la imposibilidad de lograr una información actualizada de todos y cada uno de los países, sobre los requisitos de entrada/salida/tránsito, los cuales varían sin previo aviso en función de la evolución y situación local de la pandemia, será responsabilidad del viajero acudir al ministerio/consulado/oficina de turismo del país de destino y/o tránsito para verificar y obtener la información correcta y requisitos sanitarios necesarios para la realización de su viaje. Por ello, será responsabilidad de los pasajeros el obtener la información descrita y estar en posesión de la documentación exigida por las leyes o autoridades de los países que se visiten, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso por las autoridades gubernativas competentes, eximiendo a Wamos Circuitos de cualquier responsabilidad motivada por la imposibilidad de realizar total o parcial del viaje, por no contar con la documentación necesaria o por no cumplir con los requisitos exigidos por el país.